DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13947
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5345270

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	10 de noviembre de 2019	**HORA:**	9:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Avenida Calle 116 No.22-15	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:102663.58 Y_1:111379.78 X_2:102683.00 Y_2:111375.68 X_3:102676.15 Y_3:111335.07 X_4:102656.04 Y_4:111338.37			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Patricio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				22 M2			
UPZ:	16 Santa Bárbara	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				68			
LOCALIDAD:	1- Usaquén	**FAMILIAS**	20	**ADULTOS**		60	**MENORES**		8
CHIP:	AAA0106WWNX	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
ÁREA INSPECCIONADA:	850 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-35874			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Agentes Externos.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Avenida Calle 116 No.22-15, en el Sector Catastral de San Patricio de la Localidad de Usaquén. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimiento en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta ubicación del predio evaluado.

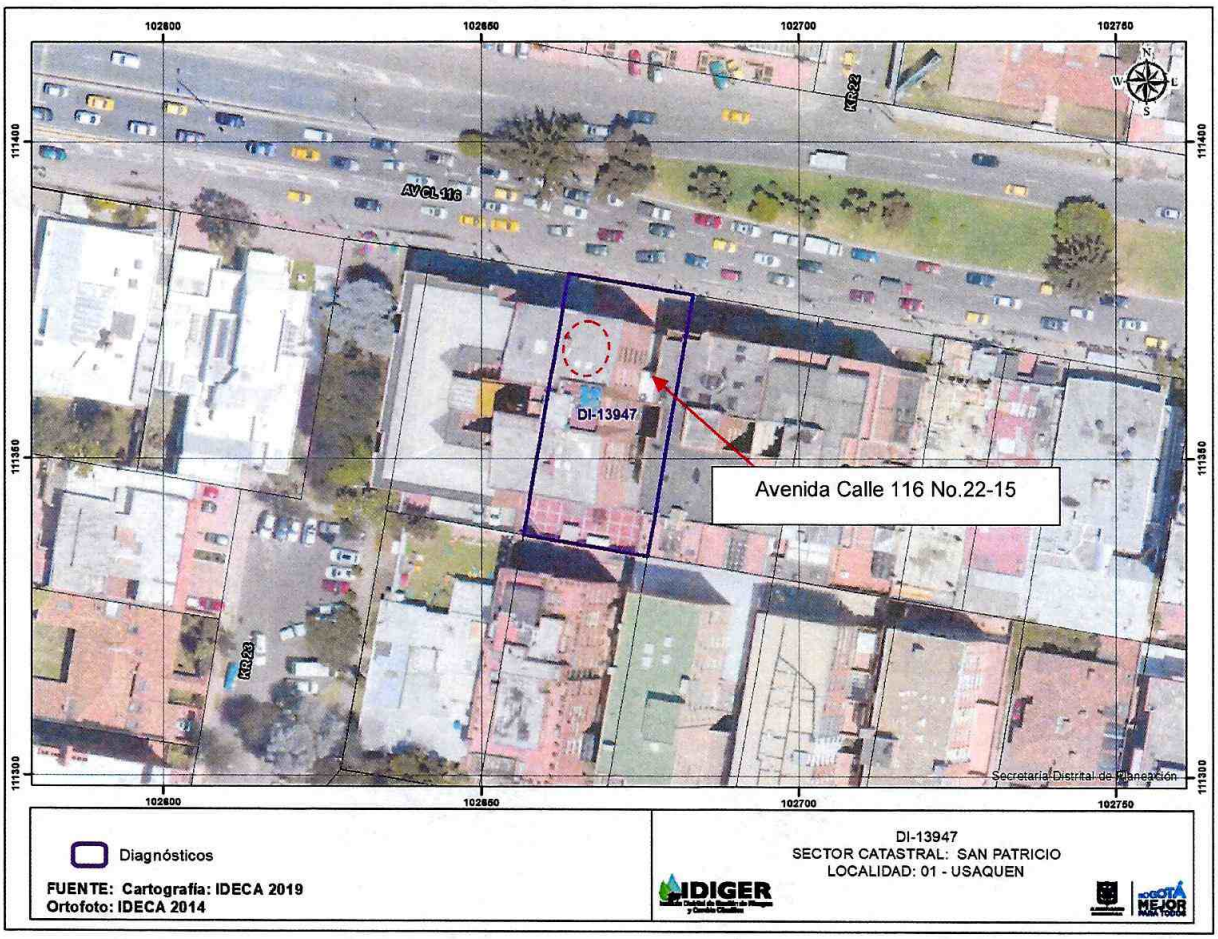


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de noviembre al predio de la Avenida Calle 116 No.22-15. El sector pertenece a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (02) y siete (07) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio P1 se localiza el edificio Pepe Sierra conformado por cinco (05) niveles y dos sótanos, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (ver fotografía 1). Se realiza la inspección al interior del predio en compañía de la señora Jaqueline Bayona quien es una de las personas responsables de la edificación. La

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292601 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

emergencia se atiende debido a que un carro que se encontraba en el primer sótano colisionó con un muro de cerramiento del costado noroccidental. Los daños identificados corresponden a desprendimiento de los mampuestos que conforman el muro de cerramiento los cuales se depositaron en el segundo sótano del costado noroccidental, además de algunas manchas de humedad en muros perimetrales del costado occidental, (ver fotografías 2, 3, 4 y 5). No se identifican daños que comprometan la estructura de la edificación.

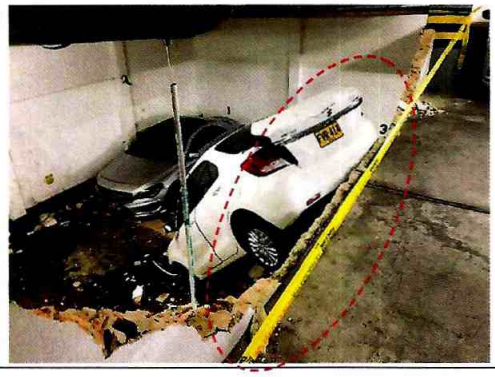
9. POSIBLES CAUSAS

Accidente vehicular.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Predio evaluado



Fotografía 2. Daños identificados en el muro de cerramiento sótano 1.



Fotografía 3. Daños identificados en el muro de cerramiento sótano 1.



Fotografía 4. Daños identificados en el sótano 1 y sótano 2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Manchas de humedad en muros de cerramiento costado oriental sótano 2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Avenida Calle 116 No.22-15	Pórticos en concreto	Residencial	7	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

De no implementar acciones de reparación en los daños identificados en el muro de cerramiento del primer sótano costado norte, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual al predio de la Avenida Calle 116 No.22-15, en el Sector Catastral San Patricio en la Localidad de Usaquén. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventivo del costado noroccidental del sótano 1 y sótano 2 del predio de la Avenida Calle 116 No.22-15, en el Sector Catastral San Patricio en la Localidad de Usaquén, (ver tabla 2).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
4189	10 de noviembre de 2019	Jaqueline Bayana	Avenida Calle 116 No.22-15	Restricción de uso costado noroccidental del sótano1 y sótano 2

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad y habitabilidad global de la edificación no presenta compromiso a nivel estructural, se evidencian daños que comprometen la funcionalidad del costado noroccidental donde se encuentra localizado el sótano 1 y sótano 2 del predio de la Avenida Calle 116 No.22-15, en el Sector Catastral de San Patricio de la Localidad de Usaquén. El comportamiento de la edificación ante solicitaciones dinámicas es incierto.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del predio P1 de la Avenida Calle 116 No.22-15, en el Sector Catastral de San Patricio de la Localidad de Usaquén, mantener la restricción de uso preventiva y temporal costado occidental del sótano 1 y sótano 2, hasta tanto se realicen las acciones correspondientes al poste de energía que presenta daño en su base.
- A los habitantes y/o responsables del predio P1 de la Avenida Calle 116 No.22-15, en el Sector Catastral de San Patricio de la Localidad de Usaquén, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma:_____

Nombre: Karen González Prada

Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción

Contratista

16.2 Revisó

Firma:_____

Nombre. Jairo William Torres Becerra

Responsable del Grupo de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS